

NUMERO 1104.

Noviembre 27.—Secretaría de Fomento.—Se concede privilegio exclusivo al Sr. James T. Cowley, por un aparato para empacar materiales fibrosos.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.
—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 19 Noviembre 1901."—República Mexicana.
—Armas Nacionales.

"PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. James T. Cowley, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por un aparato para empacar materiales fibrosos, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, su expresado aparato.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 19 de Noviembre de 1901.—Porfirio Díaz.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, Leandro Fernández.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 2,288, expedida á favor del Sr. James T. Cowley.

Regístrese: México, 19 de Noviembre de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 19 Noviembre 1901."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,288 en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al interesado, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de un aparato para empacar materiales fibrosos, por el que se le ha concedido privilegio.

México, á 19 de Noviembre de 1901.—P. a. del Jefe de la Sección 2ª, M. C. Tolsa, Oficial 1º.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores. México, 26 Noviembre 1901."

México, 26 de Noviembre de 1901.—Anotada á fojas 75 del libro respectivo con el número 170.—José Algara.

Es copia. México, 27 de Noviembre de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.

"Diario Oficial," Diciembre 6 de 1901.

NUMERO 1105.

Noviembre 27.—Secretaría de Fomento.—Se concede privilegio exclusivo al Sr. James T. Cowley, por una paca de materiales fibrosos.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.
—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 19 Noviembre 1901."—República Mexicana.
—Armas nacionales.

"PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. James T. Cowley, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por una paca de materiales fibrosos, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, su expresada paca.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 19 de Noviembre de 1901.—Porfirio Díaz.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, Leandro Fernández.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de privilegio número 2,289, expedida á favor del Sr. James T. Cowley.

Regístrese: México, 19 de Noviembre de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria México, 19 Noviembre 1901."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,289, en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al interesado, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de una paca de materiales fibrosos, por la que se le ha concedido privilegio.

México, á 19 de Noviembre de 1901.—P. a. del Jefe de la Sección 2ª, M. C. Tolsa, Oficial 1º.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 26 Noviembre 1901."

México, 26 de Noviembre de 1901.—Anotada á fojas 76 del libro respectivo con el número 171.—José Algara.

Es copia. México, Noviembre 27 de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.

"Diario Oficial," Diciembre 6 de 1901.

NUMERO 1106.

Noviembre 27.—Secretaría de Fomento.—Se concede privilegio exclusivo al Sr. Harry Barnes Shaeffer, por un aparato fotográfico de luz de destellos.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.
—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 19 Noviembre 1901."—República Mexicana.—Armas nacionales.

"PORFIRIO DÍAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. Harry Barnes Shaeffer, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por un aparato fotográfico de luz de destellos, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, su expresado aparato.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 19 de Noviembre de 1901.—Porfirio Díaz.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, Leandro Fernández.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 2,290, expedida á favor del Sr. Harry Barnes Shaeffer.

Regístrese: México, 19 de Noviembre de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria. México, 19 Noviembre 1901."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,290 en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al interesado conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de un aparato fotográfico de luz de destellos, por el que se le ha concedido privilegio.

México, á 19 de Noviembre de 1901.—P. a. del Jefe de la Sección 2ª, M. C. Tolsa, Oficial 1º.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores. México, 26 Noviembre 1901." México, 26 de Noviembre de 1901.—Anotada á fojas 76 del libro respectivo, con el número 172.—José Algara.

Es copia. México, 27 de Noviembre de 1901.—Gilberto Montiel, Subsecretario.

"Diario Oficial," Diciembre 6 de 1901.

NUMERO 1107.

Noviembre 27.—Secretaría de Fomento.—Se concede privilegio exclusivo al Sr. Henry D. Perky, por ciertas mejoras introducidas en las máquinas de hacer galletas ó bizcochos y otros artículos.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.
—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 19 Noviembre 1901."—República Mexicana.—Armas nacionales.

"PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el art. 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. Henry D. Perky, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por ciertas mejoras introducidas en las máquinas de hacer galletas ó bizcochos y otros artículos, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, sus expresadas mejoras.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 19 de Noviembre de 1901.—Porfirio Díaz.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, Leandro Fernández.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 2,291, expedida á favor del Sr. Henry D. Perky.

Regístrese: México, 19 de Noviembre de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria. México, 19 Noviembre 1901."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,291, en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al interesado conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de ciertas mejoras introducidas en las máquinas de hacer galletas ó bizcochos y otros artículos, por las que se le ha concedido privilegio.

México, á 19 de Noviembre de 1901.—P. a. del Jefe de la Sección 2ª, M. C. Tolsa, Oficial 1º.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores. México, 26 Noviembre 1901." México, 26 de Noviembre de 1901.—Anotada á fojas 76 del libro respectivo, con el número 173.—José Algara.

Es copia. México, 27 de Noviembre de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.

"Diario Oficial," Diciembre 6 de 1901.

NUMERO 1108.

Noviembre 27.—Secretaría de Fomento.—Se concede privilegio exclusivo al Sr. Fred Ford Dow, por una lámpara ó quemador.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 19 Noviembre 1901."—República Mexicana.—Armas nacionales.

"PORFIRIO DÍAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. Fred Ford Dow, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por una lámpara ó quemador, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, sus expresada lámpara.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 19 de Noviembre de 1901.—Porfirio Díaz.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, Leandro Fernández.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de privilegio núm. 2,292, expedida á favor del Sr. Fred Ford Dow.

Regístrese: México, 19 de Noviembre de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 19 Noviembre 1901."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,292, en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al interesado, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de una lámpara ó quemador, por la que se le ha concedido privilegio.

México, á 19 de Noviembre de 1901.—P. a. del Jefe de la Sección 2ª, M. C. Tolsa, Oficial 1º.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 26 Noviembre 1901." México, 26 de Noviembre de 1901.—Anotada á fojas 76 del libro respectivo con el número 174.—José Algara.

Es copia. México, 27 de Noviembre de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.

"Diario Oficial," Diciembre 6 de 1901.

NUMERO 1109.

Noviembre 27.—Secretaría de Fomento.—Se concede privilegio exclusivo al Sr. Fred Ford Dow, por una máquina para cortar árboles.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 19 Noviembre 1901."—República Mexicana.—Armas nacionales.

"PORFIRIO DÍAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. Fred Ford Dow, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por una máquina para cortar árboles, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, su expresada máquina.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 19 de Noviembre de 1901.—Porfirio Díaz.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, Leandro Fernández.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 2,293, expedida á favor del Sr. Fred Ford Dow.

Regístrese: México, 19 de Noviembre de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 19 Noviembre 1901."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,293, en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al interesado, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de una máquina para cortar árboles, por la que se le ha concedido privilegio.

México, á 19 de Noviembre de 1901.—P. a. del Jefe de la Sección 2ª, M. C. Tolsa, Oficial 1º.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 26 Noviembre 1901." México, 26 de Noviembre de 1901.—Anotada á fojas 76 del libro respectivo con el número 175.—José Algara.

Es copia. México, 27 de Noviembre de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.

"Diario Oficial," Diciembre 6 de 1901.

NUMERO 1110.

Noviembre 27.—Secretaría de Fomento.—Se concede privilegio exclusivo al Sr. Fred Ford Dow, por un quemador para los fines de la calefacción.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.
—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 19 Noviembre 1901."—República Mexicana.—Armas nacionales.

"PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. Fred For Dow, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por un quemador para los fines de la calefacción, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, su expresado quemador.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 19 de Noviembre de 1901.—Porfirio Díaz.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, Leandro Fernández.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación.—Patente de Privilegio número 2,294, expedida á favor del Sr. Fred For Dow.

Regístrese: México, 19 de Noviembre de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.—Rúbrica

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 19 Noviembre 1901."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,294, en la Sección 2ª de esta Secretaría y devueltos al interesado, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de un quemador para los fines de la calefacción, por el que se le ha concedido privilegio.

México, á 19 de Noviembre de 1901.—P. a. del Jefe de la Sección 2ª, M. C. Tolsa, Oficial 1º.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 26 Noviembre 1901."

México, 26 de Noviembre de 1901.—Anotada á fojas 76 del libro respectivo con el número 176.—José Algara.

Es copia. México, Noviembre 27 de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.

"Diario Oficial," Diciembre 6 de 1901.

NUMERO 1111.

Noviembre 27.—Secretaría de Fomento.—Se concede privilegio exclusivo al Sr. George W. Tackler, por una máquina para formar paquetes de cigarrillos, inventada por los Sres. Hugo Bilgram y Oscar Schehl, quienes cedieron su invento al expresado Sr. Tackler.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.
—Sección 2ª

Estampillas por valor de veinte pesos, canceladas con un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.—México, 19 Noviembre 1901."—República Mexicana.—Armas nacionales.

"PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á todos los que la presente vieren, sabed:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, y en atención á que el Sr. George W. Tackler, ha cumplido con los requisitos que establece dicha ley en sus artículos relativos, le expido, á nombre de la Nación, Patente de privilegio por veinte años, por una máquina para formar paquetes de cigarrillos, inventada por los Sres. Hugo Bilgram y Oscar Schehl, quienes cedieron su invento al expresado Sr. Tackler, asegurándole por la presente el derecho exclusivo de usar en toda la República, su expresada máquina.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 19 de Noviembre de 1901.—Porfirio Díaz.—Rúbrica.—El Secretario de Fomento, Leandro Fernández.—Rúbrica.

Al margen el Gran Sello de la Nación. Patente de Privilegio número 2,295, expedida á favor del Sr. George W. Tackler.

Regístrese: México, 19 de Noviembre de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Fomento, Colonización é Industria. México, 19 Noviembre 1901."

Queda registrada esta Patente bajo el número 2,295, en la Sección 2ª de esta Secretaría, y devueltos al interesado, conforme al artículo 27 de la ley de 7 de Junio de 1890, los duplicados de la descripción y de los dibujos de una máquina para formar paquetes de cigarrillos, por la que se le ha concedido privilegio.

México, á 19 de Noviembre de 1901.—P. a. del Jefe de la Sección 2ª, M. C. Tolsa, Oficial 1º.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Sección 2ª"

Un sello que dice: "Secretaría de Relaciones Exteriores.—México, 26 Noviembre 1901."

México, 26 de Noviembre de 1901.—Anotada á fojas 76 del libro respectivo con el número 177.—José Algara.

Es copia. México, Noviembre 27 de 1901.—Gilberto Montiel, subsecretario.

Diario Oficial, Diciembre 6 de 1901.